



Redacción Editorial

Equipo de redacción de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Cancelación de bodas por Covid-19: ¿Qué sucede con los servicios contratados?

La mayoría de los sectores económicos se han visto afectados negativamente por el COVID-19 y la crisis sanitaria actual. Por ello, muchas han sido las medidas y ayudas económicas y sociales que han surgido para paliar esos efectos negativos pero. Aun así, **existen determinados sectores que siguen viviendo una inestabilidad difícil de solventar: las empresas de creación y organización de eventos** así como los consumidores que tenían contratada la celebración de un evento especial.

Estas incluyen a **negocios de restauración, distribuidores, proveedores, empresas de entretenimiento, fotografía, músicos, etc.**, que han visto como su actividad económica se ha paralizado totalmente en consecuencia de la pandemia y es que la mayoría de los eventos que habían programados desde el 14 de marzo hasta la actualidad se han visto pospuestos o cancelados.

Uno de los eventos que se ha visto afectado de lleno ha sido la **celebración de enlaces matrimoniales**. Para la celebración de este tipo de eventos, se contratan por parte de los novios numerosos servicios (catering, finca, fotografía, trajes, viaje de novios, etc.) y en la mayoría de los casos ya se ha abonado previamente a la celebración del mismo una cantidad como fianza en dichos servicios.

En el caso por ejemplo del dinero abonado como fianza para las reservas del catering, restaurante o finca donde se iba a celebrar el enlace según la regla ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |